



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 24 MAY 2021

**VISTO:** el Convenio celebrado el 20 de noviembre de 2020, entre la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Florida;-----

**RESULTANDO:** I) que con fecha 31 de agosto de 2005 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Florida, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación con el objetivo de un eficaz y eficiente aprovechamiento y complementación de las capacidades de ambos organismos, compensándose colaboraciones, servicios, suministros y ejecución de obras;-----

II) que el Convenio celebrado el 20 de noviembre de 2020, tiene por objeto la prestación de asistencia técnica por parte de la Regional 8 de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Intendencia de Florida, proveyendo de mano de obra, materiales (piedra triturada y diluidos asfálticos), y maquinaria para la ejecución de las obras de tratamiento bituminoso doble en calles de acceso a la ciudad de Sarandí Grande, Departamento de Florida, teniendo como contraprestación por parte de la Intendencia de Florida, el aporte de los materiales necesarios para su ejecución, y la autorización a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a extraer material de la cantera ubicada en el Padrón N° 3.379 del Departamento de Florida;-----

III) que el Tribunal de Cuentas (E.E. N° 2021-17-1-0001139, Ent. N° 807/2021), ha tomado la intervención previa que le compete;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 1° del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción



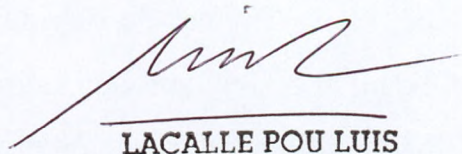
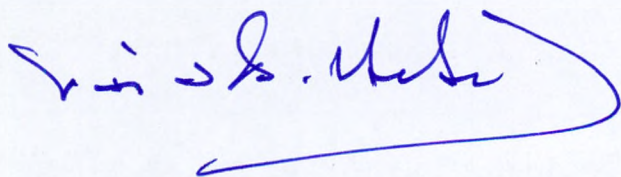
dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y cláusula Décimo del Convenio de fecha 20 de noviembre de 2020;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Apruébase en todas sus partes, el Convenio celebrado el 20 de noviembre de 2020, entre la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Florida, el que tiene por objeto la prestación de asistencia técnica por parte de la Regional 8 de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a la Intendencia de Florida, proveyendo de mano de obra, materiales (piedra triturada y diluidos asfálticos), y maquinaria para la ejecución de las obras de tratamiento bituminoso doble en calles de acceso a la ciudad de Sarandí Grande, Departamento de Florida, teniendo como contraprestación por parte de la Intendencia de Florida, el aporte de los materiales necesarios para su ejecución, y la autorización a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a extraer material de la cantera ubicada en el Padrón N° 3.379 del Departamento de Florida.-----

**2°.-** Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para prosecución de las presentes actuaciones.-----



LACALLE POU LUIS